

E/R  
1700 Hs



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
22 MAY 2008	
Recibido.....	Hs.
Exp. N° 20538	P.J. F.V.

### PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, remita a esta H. Legislatura los pliegos de las personas propuestas para ocupar los cargos de Directores del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 11.220, teniendo en cuenta que en la actualidad el organismo se encuentra acéfalo.

C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA  
Diputada Provincial

Dr. MARIO LACAVA  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

Hace cerca de cinco (5) meses que asumió la nueva gestión de Gobierno y a la fecha no se han cubierto las cinco vacantes existentes en el Directorio del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ni, en su caso, diseñado una política distinta para los organismos de control de los servicios públicos, tal como públicamente lo promovieron las actuales autoridades provinciales.

Tal circunstancia constituye un serio perjuicio para la calidad institucional de la Provincia, al no dotarse al citado organismo de las herramientas mínimas indispensables para que puedan desarrollar los cometidos que la ley le ha asignado, es decir el ejercicio del poder de




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

policía comprensivo de la regulación y el control de la prestación del servicio provisión de agua potable, desagües cloacales y saneamiento, en todo el ámbito territorial de la provincia de Santa Fe.

Si bien públicamente y en diversas oportunidades, las actuales autoridades han hecho conocer su intención de encarar una política distinta para los organismos de control, lo que motivó que oportunamente se dictara el Decreto N° 2512/07 como mecanismo transitorio para que el E.N.Re.S. pudiera contar con el quórum mínimo legal, la situación en el presente se ha agravado con la expiración del mandato de otro de los Directores, lo que en la práctica implica su paralización por falta de representantes que puedan expresar la voluntad del organismo para funcionar.

La importancia de la cuestión planteada, en tanto se refiere a la existencia y funcionamiento de órganos de control de los servicios públicos, lo que en un estado democrático permite, no sólo velar por su correcta prestación, sino que además constituye una instancia institucional para que los ciudadanos puedan hacer llegar sus inquietudes y reclamos, es lo que amerita solicitar a nuestros pares nos acompañen en la presente iniciativa.



G.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA  
Diputada Provincial



Dr. MARIO LACASA  
Diputado Provincial